

Citar este artículo como: Domínguez Valerio, C.M. (2019). Estado actual de la educación secundaria en República Dominicana. *Revista Utesiana de la Facultad Ciencias y Humanidades*, 4(4), 64-74.

ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN REPÚBLICA DOMINICANA

Cándida M. Domínguez Valerio⁴
Universidad Tecnológica de Santiago

RESUMEN: El presente ensayo tiene como propósito indagar en los niveles de educación de la República Dominicana, incidiendo en el nivel secundario. La revisión de literatura sobre educación en la República Dominicana muestra que existen cuatro niveles: inicial, primario, secundario y superior. Los tres primeros están normalizados por la Ley 66-97 de educación y, el último (superior) se rige por la Ley 139-01 de educación superior. Se evidencia en la literatura unos resultados de calidad bajos en educación secundaria.

Palabras clave: educación, sistema, normativas, estudiantes, República Dominicana.

ABSTRACT: The purpose of this essay is to investigate the levels of education in the Dominican Republic, focusing on the secondary level. The literature review on education in the Dominican Republic shows that there are four levels: initial, primary, secondary and higher. The first three are standardized by Law 66-97 on education and the last (higher) is governed by Law 139-01 on higher education. Low quality results are evidenced in the literature in secondary education.

Key words: education, system, regulations, students, Dominican Republic.

⁴ Docente-investigadora de la Universidad Tecnológica de Santiago. Autora para correspondencia: candidadominguez@docente.utesa.edu.

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo tiene como propósito indagar en los niveles de educación de la República Dominicana, incidiendo en el nivel secundario.

ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN EN REPÚBLICA DOMINICANA

La educación en República Dominicana se remonta al siglo XVI, puesto que en este período, los colonizadores españoles propusieron su idioma, religión y costumbres a los habitantes de la isla, a través de las actividades educativas (Peguero y De los Santos, 1977). Durante este tiempo, el sistema no estaba organizado a través de una educación formal, aunque se destaca el trabajo en la religión católica que realizaban los españoles tanto a la población indígena, como a los esclavos provenientes de África, procurando que aprendieran, únicamente los elementos necesarios para la lectura y la escritura (Rodríguez, 2012).

En el año 1844, tras el proceso de independencia, se establece el primer gobierno constitucional de la República Dominicana y, con ello, la definición de la dirección política del Estado y, en consecuencia, la orientación de la educación (Rodríguez, 2012). En este tiempo se establecen tres niveles educativos: Primario, Medio y Superior. Así, no es hasta finales de los 90 del siglo anterior, en la década comprendida entre 1990 y 2002, que se asume el Plan Decenal para realizar mejoras en el Sistema Educativo Nacional.

Su continuación actual se utiliza como un instrumento que persigue convertir la educación en un área estratégica para el desarrollo humano, buscando así el aumento cuantitativo para la cobertura del servicio, el acceso y la permanencia de los escolares, así como también, la condición docente, una adecuada reforma institucional, la integración y participación comunitaria y el establecimiento de una adecuada asignación de recursos (Rodríguez, 2012).

De esta forma, actualmente, la estructura del sistema educativo dominicano comprende los siguientes niveles (Ley 66-97, 1997):

- Nivel Inicial.
- Nivel Primario.
- Nivel Secundario.
- Nivel Superior.

El Nivel Inicial es el primer nivel educativo de la República Dominicana. Entre sus características, cabe destacar que se destina a la población infantil comprendida hasta los seis años, es de carácter obligatorio y se inicia a la edad de cinco años. En las instituciones públicas se ofrece gratuitamente. El Nivel Inicial tiene las siguientes funciones (Ley 66-97, 1997: 12-13):

- *“Contribuir al desarrollo físico, motriz, psíquico, cognitivo, afectivo, social, ético, estético y espiritual de los educandos.*
- *Promover el desarrollo de las potencialidades y capacidades de los educandos, mediante la exposición en un ambiente rico en estímulos y la participación en diversidad de experiencias formativas.*
- *Favorecer la integración del niño con la familia.*
- *Desarrollar la capacidad de comunicación y las relaciones con las demás personas.*
- *Desarrollar la creatividad.*
- *Respetar, estimular y aprovechar las actividades lúdicas propias de la edad de ese nivel.*
- *Desarrollar el inicio de valores y actitudes como la responsabilidad, la cooperación, la iniciativa y la conservación del medio ambiente.*
- *Iniciar el desarrollo del sentido crítico.*
- *Preparar para la Educación Básica.*
- *Promover una organización comunitaria que estimule el desarrollo de actitudes morales y esquemas de comportamientos positivos”.*

Por su parte, el Nivel Primario es la segunda etapa del proceso educativo dominicano. Es de carácter obligatorio, gratuito y se inicia a los seis años de edad. Este Nivel tiene las siguientes funciones (Ley 66-97, 1997: 13-14):

- *“Promover el desarrollo integral del educando en las distintas dimensiones: intelectuales, socio-afectivas y motrices.*
- *Proporcionar a todos los educandos la formación indispensable para desenvolverse satisfactoriamente en la sociedad y ejercer una ciudadanía consciente, responsable y participativa en el marco de una dimensión ética.*
- *Propiciar una educación comprometida en la formación de sujetos con identidad personal y social, que construyen sus conocimientos en las diferentes áreas de la ciencia, el arte y la tecnología.*
- *Desarrollar actitudes y destrezas para el trabajo.*
- *Desarrollar la capacidad de expresión en diferentes formas: verbal, corporal, gestual, plástica y gráfica.*
- *Promover en los estudiantes la capacidad para organizar su propia vida.*
- *Propiciar la creación de una cultura democrática, donde los estudiantes compartan un estilo de ejercicio participativo.*
- *Impulsar las potencialidades de indagación, búsqueda y exploración de experiencias.*
- *Articular la teoría con la práctica y el conocimiento intelectual con las destrezas manuales.*
- *Desarrollar aptitudes, habilidades y destrezas a través de actividades recreativas, gimnásticas y deportivas”.*

El Nivel Primario tiene una duración de seis años, divididos en dos ciclos (Ley 66-97, 1997):

- El primer ciclo tiene una duración de tres años, que incluye desde primero a tercer grado. Se inicia a los seis años de edad. Las funciones de este ciclo son (Ley 66-97, 1997: 14):
 - *“Ofrecer a los alumnos los elementos culturales básicos.*
 - *Desarrollar la aceptación del principio de igualdad entre los géneros.*
 - *Desarrollar el conocimiento elemental de la naturaleza, su conservación, las normas de higiene y preservación de la salud.*
 - *Desarrollar la dimensión ética y la formación cívica como base de la convivencia pacífica.*
 - *Desarrollar actitudes para las distintas expresiones artísticas”.*
- El segundo ciclo tiene una duración de tres años, que incluye de cuarto a sexto grado. Las funciones del segundo ciclo son las siguientes (Ley 66-97, 1997: 14-15):
 - *“Profundizar las capacidades desarrolladas por los educandos en el Primer Ciclo.*
 - *Promover en los educandos la reflexión, la crítica, la autocrítica y la construcción de sus conocimientos.*
 - *Desarrollar la capacidad de expresión en la lengua materna y el interés por la lectura.*
 - *Ofrecer la oportunidad de adquirir los elementos básicos de por lo menos una lengua extranjera.*
 - *Garantizar el aprendizaje de las ciencias, haciendo énfasis en la observación, el análisis, la interpretación y la síntesis.*
 - *Enfatizar la educación ética como un conjunto de contenido específico dentro del área de las ciencias sociales.*
 - *Desarrollar las actitudes hacia las distintas expresiones artísticas.*
 - *Complementar la labor de formación desarrolladas en el Nivel Inicial y en el primer ciclo del Nivel Primario.*
 - *Que los educandos sean capaces de utilizar con propiedad la comunicación oral y escrita en su propia lengua y los elementos básicos de una lengua extranjera.*
 - *Promover mayor interés por la investigación y los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, así como por la comunicación, la informática y por las distintas expresiones artísticas.*
 - *Los educandos deberán asumir libre y responsablemente una escala de valores fundamentales para la convivencia humana.*
 - *Ofrecer orientación profesional”.*

Por otro lado, el Nivel Secundario es el período posterior al Nivel Primario. Tiene una duración de cuatro años dividido en dos ciclos, de dos años cada uno. Este nivel ofrece la capacitación para insertarse de manera eficiente en el mundo laboral o seguir, posteriormente, con los estudios universitarios. Este Nivel se caracteriza por las siguientes funciones (Ley 66-97, 1997: 15-16):

- *“Función Social, que pretende que el alumno sea capaz de participar en la sociedad con una conciencia crítica frente al conjunto de creencias, sistema de valores éticos y morales propios del contexto socio-cultural en el cual se desarrolla; también, promueve que los estudiantes se conviertan en sujetos activos, reflexivos y comprometidos con la construcción y desarrollo de una sociedad basada en la solidaridad, justicia, equidad, democracia, libertad, trabajo y el bien común, como condición que dignifica al ser humano; y contribuye al desarrollo económico y social del país.*
- *Función Formativa, que propicia en los educandos abordar el conocimiento con mayor grado de profundidad, por lo que favorece el desarrollo de experiencias tendentes al razonamiento, a la solución de problemas, al juicio crítico y a la toma de decisiones que los prepare como entes activos y productivos de la sociedad para enfrentar las tareas que les corresponda desempeñar; también, promueve la formación de un individuo para una vida socialmente productiva, que le permita ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus deberes, en una sociedad democrática, pluralista y participativa.*
- *Función Orientadora, que contribuye a desarrollar en el estudiante sus potencialidades y autoestima, promoviendo su autorrealización personal en función de sus expectativas de vida, intereses, aptitudes y preferencias vocacionales. De esta manera puede responder de forma apropiada al mundo familiar, social y laboral e interactuar crítica y creativamente con su entorno”.*

El primer ciclo del Nivel Secundario es común para todos los estudiantes, y tiene las siguientes funciones (Ley 66-97, 1997: 16):

- *“Ampliar, consolidar y profundizar los valores, actitudes, conceptos y procedimientos desarrollados en el Nivel Primario.*
- *Desarrollar integralmente al estudiante mediante la atención de los aspectos biológico, intelectual, afectivo, valorativo, social, ético, moral y estético.*
- *Propiciar la integración del educando al medio familiar, a la comunidad y la sociedad en general con una actitud positiva hacia la dignidad humana, el respeto al derecho de los demás y la convivencia pacífica”.*

El segundo ciclo del Nivel Secundario ofrece diferentes opciones. Se caracteriza por las siguientes funciones (Ley 66-97, 1997: 16):

- *“Desarrollar en los estudiantes capacidades para responder con profundidad al desarrollo de la ciencia, la tecnología y el arte, y de esta manera concienciarse sobre los hechos y procesos sociales, a*

nivel nacional e internacional, sobre los problemas críticos de la economía, el medio ambiente y de los componentes esenciales de la cultura, así como también de la importancia que tiene el dominio de las lenguas, la historia, costumbres, pensamientos y comportamientos humanos.

- Definir preferencias e intereses para elegir modalidades que ayuden al desarrollo de sus potencialidades y capacidades para ofrecer respuestas viables y adecuadas a los requerimientos del mundo sociocultural y a las urgencias de trabajo que demanda la sociedad y/o el medio en el que viven los estudiantes.
- Desarrollar una actitud crítica, democrática y participativa que permita a los educandos integrarse como miembros de la familia, de la comunidad local, regional y nacional.
- Propiciar la participación efectiva en la conformación de una sociedad más justa y equitativa, en la cual todos los sectores sociales gocen de los beneficios que nos proporciona la naturaleza, adquiriendo nuevos conocimientos y haciendo uso del desarrollo tecnológico.
- Desarrollar valores éticos y morales que normen el comportamiento de los educandos a nivel individual y social; prepararlos para asumir el papel de conductor de familia, creándoles la conciencia sobre la responsabilidad que esto implica.
- Contribuir a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre, a enriquecer las relaciones sociales y desarrollar el espíritu de cooperación".

El segundo ciclo del Nivel Secundario se clasifica en tres modalidades: General, Técnico-Profesional y en Artes, el cual otorgará a los estudiantes que lo finalicen, el título de bachiller en la modalidad correspondiente. A continuación se define cada una de las modalidades (Ley 66-97, 1997: 17):

- "La Modalidad Académica proporciona una formación integral mediante el progresivo desarrollo de la personalidad y la apropiación de nuevos y más profundos conocimientos que permitan a los estudiantes afianzar las bases para ingresar al Nivel Superior con posibilidades de éxito e interactuar responsablemente en la sociedad.
- La Modalidad Técnico-Profesional permite a los estudiantes obtener una formación general y profesional que los ayude a adaptarse al cambio permanente de las necesidades laborales para ejercer e integrarse con éxito a las diferentes áreas de la actividad productiva y/o continuar estudios superiores. Esta modalidad ofrece diferentes menciones y especialidades, de acuerdo a las características y necesidades locales y regionales del país, de manera que contribuyan a su desarrollo económico y social.

- *La Modalidad en Artes contribuye a la formación de individuos con sensibilidad y actitud crítica en la comprensión, disfrute y promoción del arte, ofreciendo oportunidades para el desarrollo de competencias para el ejercicio de profesiones y ocupaciones en el campo del arte o para proseguir estudios especializados en el mismo”.*

Por último, el Nivel Superior está regulado por Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología del país, reglamentado por la Ley 139-01 (2001). Esta Ley establece los niveles de capacitación en la educación superior:

- *“Nivel Técnico Superior: otorga el título de técnico superior, el de tecnólogo, el de profesorado y otros equivalentes.*
- *Nivel de Grado: otorga los títulos de licenciado, arquitecto, ingeniero, médico y otros equivalentes.*
- *Nivel de postgrado: otorga los títulos de especialización, máster y doctorado”.*

El Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana lo forman las organizaciones de educación superior que brindan formación profesional o académica, posterior al nivel secundario establecido en la Ley 66-97 (1997) y que tienen las características siguientes (Ley 139-01, 2001):

- Son instituciones que incluyen funcionarios, docentes, estudiantes, empleados y egresados en la tarea de búsqueda y construcción del conocimiento, con la finalidad de buscar soluciones a los problemas del país.
- Son instituciones sociales, de servicio público, abiertas a las diferentes corrientes de pensamiento.
- Deben ofrecer algunos de los siguientes títulos: técnico superior, grado o postgrado.
- Deben contar con los diferentes recursos físicos, económicos, humanos y tecnológicos que fomenten un ambiente adecuado.

Por lo tanto, la estructura de educación de la República Dominicana está compuesta por cuatro niveles: Inicial, Primario, Secundario y Superior. Para el desarrollo de esta investigación, la muestra utilizada han sido estudiantes del Nivel Secundario, específicamente, de segundo ciclo.

En cada uno de los niveles descritos anteriormente, se debe especificar que existen programas de educación especial, que es un sub-sistema que tiene como objetivo atender con niveles de especialización requerida a los niños y jóvenes que posean discapacidades o características excepcionales. La Educación Especial se caracteriza por las siguientes funciones (Ley 66-97, 1997: 18):

- *“Fomentar un mayor conocimiento sobre las dificultades de las personas que necesitan este tipo de educación, tratando de determinar sus causas, tratamiento y prevención, para que se reconozcan sus derechos y se integren a la sociedad como cualquier otro ciudadano.*
- *Ofrecer oportunidades especiales para los alumnos talentosos a fin de potencializar sus capacidades especiales en cualquiera de los campos en que se manifiesten.*
- *Ofrecer a los estudiantes discapacitados una formación orientada al desarrollo integral de la persona y una capacitación laboral que le permita incorporarse al mundo del trabajo y la producción.*
- *Promover la integración de la familia y la comunidad a los programas de educación especial”.*

También existe un subsistema de Educación de Adultos. Este va dirigido a personas adultas que no pudieron recibir, en su momento, la educación sistemática regular. La Educación de Adultos se caracteriza por las siguientes funciones (Ley 66-97, 1997: 18-19):

- *“Desarrollar en el adulto una profunda conciencia ciudadana para que participe con responsabilidad en los procesos democráticos, sociales, económicos y políticos de la sociedad.*
- *Ayudar al proceso de autorrealización del adulto a través de un desarrollo intelectual, profesional, social, moral y espiritual.*
- *Ofrecer al adulto capacitación en el área laboral, que facilite su integración al mundo de trabajo contribuyendo así al desarrollo del país.*
- *Capacitar al adulto para la eficiencia económica que lo convierta en mejor productor, mejor consumidor y mejor administrador de sus recursos materiales.*
- *Estimular en el adulto una profunda conciencia de integración social para que sea capaz de comprender, cooperar y convivir en forma armoniosa con sus semejantes”.*

Según la Ley 66-97 (1997), las áreas del Subsistema de Educación de Adultos deberán estar estrechamente vinculadas al nivel de desarrollo alcanzado por la sociedad dominicana, reconociéndose entre las áreas la alfabetización, educación básica, educación media y la capacitación profesional.

También, la Educación Vocacional Laboral se incluye como parte del subsistema de adultos. Esta educación ofrece oportunidades para ejercer un trabajo productivo (Ley 66-97, 1997). Por último, la Educación a Distancia se reconoce como una estrategia adecuada para aumentar las oportunidades de educación, tanto en la Educación Formal, como en la No Formal e Informal (Ley 66-97, 1997).

LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN REPÚBLICA DOMINICANA

Actualmente, el nivel educativo medio (secundaria) de la República Dominicana tiene una duración de 6 años, comprendiendo desde los 12 años hasta los 18 (MINERD, 2018). Según informaciones de UNICEF⁵ existen estadísticas y datos con los que se logra identificar que los principales problemas de la educación secundaria en el país son la baja cobertura y la no culminación.

El factor principal que incide en la poca cobertura de la educación media en el país es que no se cuenta con la infraestructura escolar necesaria para llegar a toda la población, existiendo muchos menos centros de educación secundaria que de educación inicial y básica.

De la totalidad de centros educativos de la República Dominicana, un 57% (50% en el 2017-2018) han impartido los niveles inicial y primario durante el curso académico 2018-2019; un 5% el inicial, primario y el primer ciclo de educación secundaria; un 7% el segundo ciclo de secundaria o secundaria completa; y un 8% brinda todos los niveles educativos preuniversitarios (MINERD, 2018).

Desde el curso 2017-2018, la educación secundaria ha registrado variaciones en su estructura. De esta forma, la educación secundaria constituye el período posterior al nivel primario, con una duración de seis años divididos en dos ciclos, cada uno dura tres años (MINERD, 2018). En este sentido, la educación secundaria tiene tres modalidades: académica, técnico superior y artes.

La modalidad académica ofrece a los estudiantes una formación general e integral que profundiza en las diferentes áreas del saber científico, tecnológico y humanístico, garantizándole ampliar y consolidar su capacidad para construir conocimientos, así como el desarrollo de las competencias fundamentales del diseño curricular y las específicas de las áreas curriculares (MINERD, 2018).

La modalidad académica cuenta con las siguientes áreas optativas: Humanidades, Lenguas Modernas, Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Matemática y Tecnologías. Estas opciones son seleccionadas por los estudiantes de acuerdo con sus intereses de vida y aptitudes intelectuales (MINERD, 2018).

La educación técnico superior es una modalidad de la educación secundaria, que ofrece una capacitación para obtener los conocimientos suficientes para desarrollar un trabajo profesional que responda a las

⁵ Información disponible en: https://www.unicef.org/republicadominicana/education_25954.html

necesidades de la sociedad (MINERD, 2018). Esta formación dispone de diferentes especialidades (MINERD, 2018).

La modalidad de arte contribuye a la formación de sujetos que se involucran con actitud crítica, sensible y participativa en la producción y recreación de la cultura. Esta modalidad ofrece la oportunidad para el desarrollo de competencias prácticas para el ejercicio de profesiones y ocupaciones en el campo del arte y para proseguir estudios especializados (MINERD, 2018).

En la actualidad, en términos relacionados con la población juvenil, República Dominicana presenta un incremento en el abandono de los hombres en la educación secundaria, principalmente por razones socioeconómicas y por una oferta educativa poco pertinente (Andújar y Vincent, 2019).

Según datos oficiales, la tasa de abandono en el nivel secundario de la República Dominicana se incrementó de un 5.5% a un 6.5% entre el año escolar 2011-2012 y el 2014-2015, respectivamente (MINERD, 2014; Andújar y Vincent, 2019).

Según informaciones de Andújar y Vincent (2019), la educación secundaria de República Dominicana no cumple con requisitos básicos ni de calidad, ni de cobertura en Latinoamérica, siendo Cuba el único sistema de la región que se mantiene en los puestos más altos de los rankings internacionales.

CONSIDERACIONES FINALES

La revisión de literatura sobre educación en la República Dominicana muestra que existen cuatro niveles: inicial, primario, secundario y superior. Los tres primeros están normalizados por la Ley 66-97 de educación y, el último (superior) se rige por la Ley 139-01 de educación superior.

BIBLIOGRAFIA

Andújar, C., & Vincent, M. (2019). *La educación dominicana al 2021: reflexiones, planteamientos y experiencias*. Santo Domingo, República Dominicana: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Ley 139-01 (2001). *Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana: Gobierno de la República Dominicana.

Ley 66-97 (1997). *Ley General de Educación*. Santo Domingo, República Dominicana: Gobierno de la República Dominicana.

MINERD (2014). *Anuario de Estadística Educativa, año lectivo 2012-2013*. Santo Domingo, República Dominicana: Ministerio de Educación de la República Dominicana.

MINERD (2018). *Memoria de rendición de cuentas 2018*. Santo Domingo, República Dominicana: Ministerio de Educación de la República Dominicana.

Peguero, V., & De los Santos, D. (1977). *Visión general de la historia dominicana*. Santiago de los Caballeros, República Dominicana: Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

Rodríguez González, L. (2012). *La universidad en República Dominicana. Balance de medio siglo (1961-2005)*. Salamanca, España: Universidad de Salamanca. Tesis Doctoral.

Recibido: 12/10/2019

Reenviado: 18/10/2019

Aceptado: 23/10/2019

Sometido a evaluación de pares anónimo